TETÃREKUÁI MOTENONDEHA
MOAKÃHAPAVÉ JEVA REHEGUA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Informe Comité de Evaluación Nº C.D.07-2014

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2014 "ADQUISICIÓN DE COLCHONES"-ID Nº 273.281

Señor
Abg. Jorge kronawetter, Director General
Dirección General de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones:

1- INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de Abril del año dos mil catorce, siendo las 14:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido en los arts. 26, 27 y 55 de la Ley Nº 2051/03 y Resolución DGM Nº 2587-2591, del 28 de agosto de 2013 y Resolución DGM Nº 3292, del 10 de octubre de 2013, por: el Abog. Miguel Ángel Paniagua Valle, el Abog. Rene González Crosa, la Abog. Karina Gómez, la Lic. Susana Colorado y el Sr. Rodolfo Milessi, quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes a fin de evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación por Contratación Directa CD Nº 07/2014 "ADQUISICIÓN DE COLCHONES-ID Nº 273.281**, realizada de conformidad a la Nota DAF/MLO Nº 046/14, para que la UOC inicie el proceso de llamado.

2- HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

El Llamado fue realizado en la modalidad de Contratación Directa (CD) **"ADQUISICIÓN DE COLCHONES"-ID Nº 273.281,** con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 000000196/2014, en el Rubro 320, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2014 y conforme a la Resolución DGM Nº 202 de fecha 11 de Marzo de 2014.

En fecha 12 de marzo de 2014, la U.O.C. en Nota Nº 105/2014, comunica a la DNCP, la intención de realizar el presente llamado y en Nota DNCP Nº 7465/2014, se remiten algunas observaciones a considerar antes de la publicación, las que fueron subsanadas y comunicadas según Notas UOC Nº 117/14, del 18-03-14.

En fecha 21 de marzo de 2014, una vez que la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado, se cursan las invitaciones a las siguientes empresas:

RUC	Nombre	Teléfono	E-mail
80002212	CASA IMPERIAL S.A	494928/0983-202050	casaimperial@casaimperial.com.py
80002745	PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C	441732/0981-452145	perezramirezycia@gmail.com
80023647	OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A.	226162/226330	carlos@otc.com.py
80021695	MOVICOR S.A.C.I.	606057/613854/981445944	movicor@movicor.com.py

Lic. Susana Colorado
Jefa Dpto. Recaudaciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. RENÉ GONZÁLEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Radicados
Dirección General de Migraciones

Abg. MIGUEL A. PANIAGUA VALLE
Director Jurídico
Dirección General de Migraciones

CATEGORIA DEL BIEN	10 – TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS
NUMERO DE PAC	273.281
TOTAL DEL PAC	Gs. 7.500.000.-
CDP AÑO 26/2014	Gs. 7.500.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO	ADQUISICION DE COLCHONES
MODALIDAD DE CONTRATACION	CD
FORMA DE ADJUDICACION	Por el Total
DURACION DEL CONTRATO	Al 31-12-2014

En fecha 25 de marzo de 2014 la empresa SALOTEX SRL, ingresa una Nota de pedido de aclaración sobre las especificaciones técnicas, referentes a la densidad del colchón solicitado. La misma es contestada a la firma y en una Aclaración General Nº 01, asimismo ha generado la emisión de la **ADDENDA Nº 01**, publicada en fecha 26 de marzo y a su vez la **ADDENDA Nº 02**, de fecha 26-03-14, en la cual se modifica la fecha de consultas y presentación y apertura de ofertas para el 31 de marzo y 03 de abril de 2014, respectivamente.

3- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS

De acuerdo al Marco Legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha llevado a cabo en fecha tres de abril de 2014, a las diez horas con treinta minutos, el acto de apertura de sobres según Acta firmada por los representantes de la Institución: el Sr. Rodolfo Milessi, Jefe del Dpto.de Presupuesto, la Lic. Susana Colorado, Jefa del Dpto. de Recaudaciones y el Econ. Reinaldo Ruiz Díaz, Coordinador de la S`UOC y por cinco representantes de las seis empresas oferentes: el Sr. Carlos Galeano, por Distribuidora SUMMER, la Sra. Carmen Urunaga, por HIERROS & MADERAS, el Sr. Luis Salomón, por SALOTEX SRL, el Sr. Marco Monges, por COVA, el Sr. José Daniel Gómez, por J.A.ARTES, acto seguido proceden a realizar una verificación preliminar de los documentos sustanciales y meramente cuantitativos, como ser: Formulario de Ofertas, Lista de Precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, de Cumplimiento de Contrato, Declaración Jurada Art.20 y Art. 40, y la Declaración Jurada de no emplear menores, dándose lectura en voz alta de las ofertas presentadas y los precios de cada uno concluyendo el acto sin observaciones por parte de los presentes quienes firmaron el acta en prueba de conformidad.

Lic. Susana Colorado
Jefa Dpto. Recaudaciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. RENE GONZALEZ
Director de Admision de Extranjeros y Radicados
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GRAL. DE MIGRACIONES
ASESORIA JURIDICA

Abog. MIGUEL A. PANIAGUA VALLE
Director Jurídico
Dirección General de Migraciones

- **EMPRESAS QUE SE PRESENTARON y CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS:**

A continuación, se detallan las ofertas recibidas en la presente Licitación por Contratación Directa, las cuales se hallan expresadas en Guaraníes(IVA incluido):

DESCRIP.	EMPRESAS					
Item	HIERROS & MADERAS	J&M DISTRIB.	SALOTEX SRL	J.A. ARTES	COVA	DISTRIB.SUMMER
1	7.800.000	7.920.000	8.031.120	9.300.000	11.385.000	16.135.500
TOTALES	**7.800.000**	**7.920.000**	**8.031.120**	**9.300.000**	**11.385.000**	**16.135.500**

4- CUMPLIMIENTO LEGAL:

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 21909/03de y de acuerdo al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de cada oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

Nº	Documentos de carácter Sustancial	EMPRESAS					
		HIERROS & MADERAS	J&M DISTRIB.	SALOTEX SRL	J.A. ARTES	COVA	DISTRIB.SUMMER
1	Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Declaración Jurada Art.20 y Art. 40	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada no Empleo de menores(CNA)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

En relación al suministro de la documentación de carácter sustancial, con la condición señalada, se puede constatar que **todas** las empresas cumplen con ese requerimiento, procediéndose, de acuerdo a lo señalado en el punto 3 del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, a **seleccionar provisoriamente** a la oferta **con el precio más bajo**, que corresponde a la empresa: **HIERROS & MADERAS**, como oferta evaluada como la más baja para verificar en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación, como ser: presentación de documentos formales, criterios económicos, capacidad legal, autorización del fabricante, representante o distribuidor, capacidad técnica y experiencia, los cuales se detallan en el cuadro siguiente:

Lic. Susana Colorado
Jefa Dpto. Recaudaciones

Lic. Miles
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. RENÉ GONZÁLEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Radicados
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES
ASESORÍA JURÍDICA

Abg. MIGUEL A. PANIAGUA V.
Director Jurídico
Dirección General de Migraciones

Nº	Documentos de carácter formal	EMPRESAS		
		HIERROS & MADERAS	J&M DISTRIB.	SALOTEX SRL
1	Constancia SIPE actualizado	Cumple	Cumple	Cumple
2	Criterios Económicos	No Cumple	No Cumple	Cumple
3	Autorización del Fabric.,Repres.o Distrib.	No Cumple	No Cumple	Cumple
4	Experiencia	No Cumple	No Cumple	Cumple
4	Capacidad Técnica	Cumple	No Cumple	Cumple

En relación al suministro de la documentación formal requerida se constata que la firma seleccionada provisoriamente como la más económica, **no ha presentado** todos los requerimientos para una buena decisión, por lo que se ha considerado la necesidad de analizar exhaustivamente incluso las demás ofertas por lo que este Comité en fecha 14 de abril de 2014, solicitó en Nota C.E. Nº 02-2014 a la UOC, que requiera a las **tres mejores ofertas**, todos los documentos que deben adjuntar a fin de proseguir la evaluación.

En ese contexto la UOC ha solicitado según Nota Nº 228-229 y 230 de fecha 14 de abril a las firmas HIERROS & MADERAS, J&M DISTRIBUIDORA y SALOTEX SRL, los documentos requeridos, con plazo de 24 horas para la presentación conforme recepción de pedido.

En fecha 22 de abril del cte., la UOC en Nota Nº 250/14, remite al Comité las documentaciones recepcionadas de la firma SALOTEX SRL, pero no así lo solicitado a las dos empresas HIERROS & MADERAS y J&M DISTRIBUIDORA.

Este Comité considera que los documentos formales solicitados a la Empresa Hierros & Maderas, como oferta con el precio más bajo provisoriamente seleccionada, son claves para una evaluación objetiva debido a que se constata cuanto sigue: 1- La empresa si bien presenta su formulario de oferta-lista de precios(sustancial), lo hace con deficiencias, en la descripción, no se ajusta a la ADDENDA realizada por la convocante, en cuanto a la densidad del colchón, asimismo no indica la marca y procedencia de los bienes ofertados, 2- La empresa presenta su constancia de RUC, ante la SET, con inscripción de su actividad principal como Carpintería y secundaria como fabricación de productos primarios de hierro, no visualizando ninguna extensión del ramo objeto del presente llamado. 3- Se ha solicitado en el PBC, la autorización del fabricante, representante y/o distribuidor de los bienes ofertados, el cual tampoco ha sido adjuntado. 4- No presenta facturas, contratos similares ni recepción de bienes similares al presente llamado, 5- No presenta sus balances conforme al PBC.

Lic. Susana Colorado
Jefa Dpto. Recaudaciones

Lic. Carlos Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. RENE GONZALEZ
Director de Admision de Extranjeros y Radicados
Dirección General de Migraciones

Abog. MIGUEL ÁNGEL PANIAGUA VALLEJOS
Director Jurídico
Dirección General de Migraciones

Por todo lo antes señalado y atendiendo que la institución ha solicitado las aclaraciones y pedidos de documentos que avalen y respalden la oferta, no teniendo resultados positivos por parte del oferente, se decide **descalificar la primera oferta más económica**, y **pasar a evaluar la segunda oferta que le sigue en precio,** que corresponde a la firma, J&M DISTRIBUIDORA.

Todos los documentos formales solicitados a la J&M DISTRIBUIDORA, como segunda oferta con el precio más bajo provisoriamente seleccionada, son asimismo claves para una evaluación objetiva en cuanto al tiempo incluso ya esperado para finalizar la evaluación y se constata cuanto sigue: 1- La empresa si bien presenta su formulario de oferta-lista de precios(sustancial), lo hace con deficiencias, en la descripción, no se ajusta a la ADDENDA realizada por la convocante, en cuanto a la densidad del colchón. 2- Se ha solicitado en el PBC, la autorización del fabricante, representante y/o distribuidor de los bienes ofertados, el cual tampoco ha sido adjuntado. 3- No presenta Declaración Jurada de capacidad técnica solicitada en el PBC y reiterada en Nota. 4- No presenta facturas, contratos similares ni recepción de bienes similares al presente llamado, 5- No presenta sus balances conforme al PBC. Conforme a ello, se desprende asimismo que la segunda oferta con el precio más bajo tampoco reúne satisfactoriamente los requisitos formales para concretar la adjudicación y más teniendo la oportunidad de acercar los documentos solicitados no lo han hecho en tiempo y forma por lo que **se decide descalificar la segunda mejor oferta en precio y pasar a verificar la tercera mejor oferta en precio que corresponde a la firma SALOTEX SRL**, quién sí, ha arrimado los documentos formales solicitados, pasando a analizarlos.

Con el propósito de seguir con la evaluación y de conformidad al art. 34, penúltimo párrafo "*...**las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...**",* en ese sentido se constata que la Firma: SALOTEX SRL, ha presentado su oferta conforme lo solicitado en el PBC, cuadro de precios, descripción conforme ADDENDA, marca y procedencia del bien objeto de este llamado con la correspondiente autorización del fabricante, Impacto SA, presenta Declaración Jurada de Capacidad Técnica y los balances conforme al PBC, asimismo presenta contratos de provisión de bienes a entidades del sector público como experiencia conforme al PCB.

Con el objeto de calificar la situación financiera de la firma SALOTEX SRL, se han analizado los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad en el cuadro de Ratios, los que establecen la situación financiera-económica razonable para la empresa en análisis y conforme al PBC. (Ver cuadro de ratios)

5- RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 61°-Método de Evaluación-del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido como Criterios de Evaluación, conforme al Art. 34° Ley 2051/03, **CONCLUIMOS**, que la oferta de la firma **SALOTEX SRL,** posee la solvencia económica,

Lic. Susana Colorado
Jefa Dpto. Recaudaciones

Lic. Jorge Mitesso
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. KARINA GÓMEZ NARVAEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. RENE GONZALEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Radicados
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES ASESORIA JURIDICA

Abg. MIGUEL A. PANIAGUA
Director Jurídico
Dirección General de Mig

financiera, legal y experiencia suficientes para el abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona***..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".***

En base a los parámetros mencionados y al análisis de las condiciones señaladas, ninguna de las ofertas se ajusta en precio a la disponibilidad presupuestaria, considerando sin embargo que la necesidad de contar con los bienes objeto de este llamado para brindar comodidad suficiente a todas las Oficinas y Puestos de Control que prestan servicio, incluso por 24 horas, con sistema de guardias que precisan de las comodidades mínimas, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad cuanto sigue: **la disminución de la cantidad solicitada a 28(veintiocho)** unidades, a fin de ajustar la adquisición a la disponibilidad presupuestaria **y adjudicar esta Licitación a la firma SALOTEX SRL, por un monto total de Gs. 7.495.712.-** (Siete millones cuatrocientos noventa y cinco mil setecientos doce guaraníes), por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales.

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado: **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA- CD Nº 07/2014 "ADQUISICIÓN DE COLCHONES"-ID Nº 273.281.**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, siendo las 15:00 hs., previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Asunción, 22 de abril de 2014

Lic. Susana Colorado
Jefe Dpto. Recaudaciones

Lic. Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. RENE GONZALEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Radicados
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES
ASESORIA JURÍDICA

Abg. MIGUEL A. PANIAGU
Director Jurídi
Dirección General de Mig

ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2014 "ADQUISICIÓN DE COLCHONES
ID Nº 273.281

CUADRO DE RATIOS: SALOTEX SRL

RUC Nº 80019889-1

Fecha. 22/04/2014

CAPACIDAD FINANCIERA-INDICE		2010	2011	2012	Promedio
a) **Ratio de Liquidez:**	Activo Corriente	5.089.304	26.551.971	201.334.232	
	Pasivo Corriente	369.647.560	177.849.170	23.151.102	
= o mayor a 1	**R.L.=**	0,01376799	0,14929488	8,69652909	**2,953197**
b) **Endeudamiento:**	Pasivo Total	688.187.880	495.563.730	723.151.102	
	Activo Total	989.021.468	941.708.377	1.619.605.412	
(No mayor a 0,80)	**Endeud.=**	0,695827039	0,526239059	0,446498324	**0,556188**
c) **Rentabilidad**	% Util. de Imp.	86.897.544	94.550.320	412.789.887	
(no debe ser Neg.)	Capital(PNT)x100	300.833.588	446.144.647	896.454.310	
	Rentab.=	0,288855857	0,211927501	0,460469521	**0,320418**

Obs.: Este cuadro fue elaborado en base a los documentos presentados por la empresa.-

Lic. Susana Colorado
Jefa Dpto. Recaudaciones

Mileesi
Jefe Departamento de Presupuesto

Abg. KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. RENE GONZÁLEZ
Director de Admisión de Extranjeros y Radicados
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GRAL. DE MIGRACIONES
ASESORIA JURIDICA

Abg. MIGUEL A. PANIAGUA VALLE
Director Jurídico
Dirección General de Migraciones